



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
847	867	19/03/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 352014319-8343-2011-090114788-14132

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **8343/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tránsito Especiales

19/03/2014

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº **655** de fecha **27/02/2014 15:33:44** se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de SALA ELECTRICA (744) desde MEJILLONES, destino MARIA ELENA. Que, a solicitud de INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A de fecha **19/03/2014** se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **655** / Región de Antofagasta, de fecha **27/02/2014 15:33:44** e Informe Técnico Nº **867** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

20/03/2014

Fecha hasta

31/03/2014

2- PATENTES

Vehiculo ▶

FPDS-30

SemiRemolque ▶

JK-2927

Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN. PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS, ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO, DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN. ANTES DE REALIZAR TRASLADO DEBE COORDINAR ESTOS PASOS CON AUTOPISTA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SEURA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

